

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE DE NUBES PÚBLICAS ID 897096-5-LR25.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575

Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto N° 792, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que designa a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución N°537-B, de 2024, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; en el artículo 79 y siguientes de la Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la resolución exenta 246-B de 16Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante la Resolución Exenta N°321-B, de 30 de julio de 2025, aprobó las bases de licitación pública y anexos para la contratación del servicio de administración monitoreo y soporte de nubes públicas, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el mismo día, con el ID 897096-5-LR25.

2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.1 de las bases, para efectos de la evaluación se designará una comisión evaluadora, que *"Estará compuesta por tres funcionarios públicos, internos o externos, de la Dirección Chilecompra de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes. Los integrantes de la Comisión deberán ser designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos o por la autoridad competente, según corresponda"*.



3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la mencionada comisión evaluadora.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE como miembros de la comisión evaluadora para la contratación del servicio de administración monitoreo y soporte de nubes públicas ID 897096-5-LR25, a los siguientes funcionarios:

- Patricio Beltrán
Unidad de Calidad del Gasto en las Compras Públicas BID
- Marco Espinoza
Departamento de Operaciones y Soporte TI
- Constanza Plaza
Departamento Observatorio

2. SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso de contratación.

3. REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones, acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

CCV/JCP/ADR

Distribución

- Dirección
- Fiscalía

Firmado electrónicamente por la División de Tecnología

Juan Carlos Piñones

JEFE DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha: 3-9-2025 - 16:019 Departamento de Administración y Finanzas

 Este documento ha sido firmado **electrónicamente** de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-73006

En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>